

**DECRETO N° 0303**

**NEUQUÉN, 05 MAR 2001**

**VISTO:**

El **Expediente SEO N° 212-M-01** por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas tramita la contratación de la obra: "**CIELORRASO ESCUELA DE CERÁMICA MUNICIPAL**", y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones, Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos -fs. 52/53-; y

**CONSIDERANDO:**

Que la señora Subsecretaria de Obras Públicas verifica en obra, la necesidad de realizar refacciones en los cielorrasos de la Escuela de Cerámica Municipal por lo que sugiere la preparación de pliegos para realizar dicha obra;

Que luce Pliego Técnico elaborado por la Subsecretaría de Obras Públicas, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 6.930,00, y con un plazo de ejecución previsto de cinco (5) días corridos;

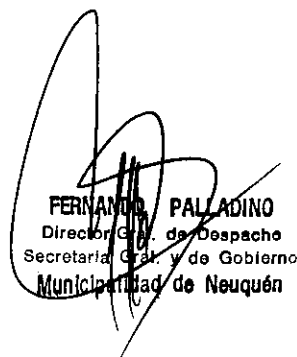
Que el señor Director General de Obras Públicas Municipales y Delegadas eleva la documentación a la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones para proceder en forma urgente a la contratación de la citada obra;

Que en consecuencia y a efectos de concretar la contratación, la Subsecretaría de Obras Públicas procedió a cursar invitaciones a tres (3) firmas del ramo con experiencia en este tipo de obras, según consta en Planilla de fs. 9;

Que con fecha 23 de enero de 2001 se procedió a la apertura de las ofertas de la Contratación Directa N° 01/01, confeccionándose el Acta de Apertura que luce a fs. 10, habiéndose presentado tres (3) oferentes, resultando la oferta más conveniente la presentada por la **empresa PIREN CONSTRUCCIONES S.R.L.**, que cotiza por \$ 6.850,00, según consta en presupuesto de fs. 26;

Que la presente contratación, se encuadra en el Artículo 3.1.12), Inciso a) de la Ley Provincial N° 0687, de Obras Públicas, y en el Artículo 2º), Inciso c) del Decreto Provincial N° 1250/93;

Que por Informe N° 56/DACG/01, toma intervención la  
///...2º

  
**FERNANDO PALLADINO**  
Director Gral. de Despacho  
Secretaría Gral. y de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

2º...///

Dirección de Auditoría y Control de Gestión;

Que la Subsecretaría de Economía eleva lo actuado a la Subsecretaría de Obras Públicas para su conocimiento y trámite correspondiente;

Que la Subsecretaría de Obras Públicas remite el expediente de marras a la Dirección General de Despacho a efectos de proceder a la elaboración de la norma legal respectiva, según proyecto de decreto adjunto a fs. 52/53;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
D E C R E T A:**

**Artículo 1º) APROBAR** el Legajo Técnico de fs. 02 a 08 del **Expediente SEO** ----- **Nº 212-M-01**, elaborado por la Subsecretaría de Obras Públicas para contratar la obra: "**CIELORRASO ESCUELA DE CERÁMICA**", con un Presupuesto Oficial de **PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA (\$ 6.930,00)** y un Plazo de Ejecución previsto en cinco (5) días corridos.-

**Artículo 2º) AUTORIZAR** la Contratación Directa SEO Nº 01/01 de la obra: ----- "**CIELORRASO DE ESCUELA DE CERÁMICA**", a favor de la empresa **PIREN CONSTRUCCIONES S.R.L.**, por menor precio, por un importe de **PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 6.850,00.-)**.-

**Artículo 3º)** Por la Subsecretaría de Economía, Dirección de Tesorería, previa ----- intervención de la Contaduría Municipal, y contra la presentación de los certificados de obra, páguese la suma dispuesta en el Artículo 2º), con cargo a la Partida Nº 1-A-1.4.1.2.1.7.2.-37.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana y Ambiental, y de Obras y Servicios Públicos.-

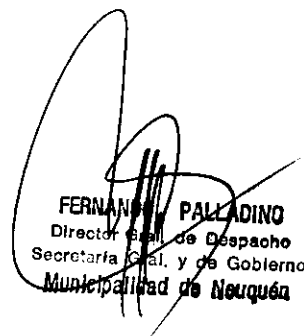
**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.**-

///c.c.-

ES COPIA.-



FDO) QUIROGA  
MAGLIETTA  
FARIZANO  
CATTÁNEO.-

  
FERNANDO PALLADINO  
Director General de Despacho  
Secretaría General y de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén